



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00115771- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00115771- -UNC-ME#FCC donde el Área de Patrimonio solicita la baja patrimonial de diversos bienes muebles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO

Que a orden 25 obra constancia del ofrecimiento de los bienes a otras dependencias de la UNC, sin que las mismas hayan aceptado recibirlos.

Que el Área de Patrimonio ha efectuado las verificaciones correspondientes y ha informado los números de registro patrimonial en el SISTEMA SIU DIAGUITA de aquellos bienes que lo conservan.

Que la RHCS N° 243/01 delega en la autoridad Decanal la potestad de declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y en consecuencia disponer la baja patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO I, que como archivo embebido, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través del Área de Patrimonio se proceda a la baja patrimonial correspondiente en el SISTEMA SIU DIAGUITA de los bienes de que se trata.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Patrimonio. Oportunamente, archivar.

